



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO CMADC-012-2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
FALLO DEL INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-012-2024, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERÍODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)".**

En la ciudad de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **11:00** horas del día **07 de noviembre de 2024**, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, ubicado en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700; se encuentran reunidos, por el Comité Municipal de Adjudicaciones, los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicoténcatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Macario Flores Barruecos, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez, en su carácter de Comisario, asistidos en es este acto por los CC. Valentin Martínez Nader, en su carácter de Director de Recursos Materiales Servicios Generales, así como Mariel Hernández Reyes en su carácter de Directora de Auditoria, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo de adjudicación del **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-012-2024**, relativo al de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción III, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:-----

ANTECEDENTES

I.- Con fecha **30 de octubre de 2024**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres personas CMADC-012-2024**, relativo a la contratación "**SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERÍODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)**", a los siguientes licitantes: **ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE y HMG ASESORIA CONTABLE FISCAL Y LEGAL, S.C.**-----

II.- Con fecha **01 de noviembre de 2024**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Aclaraciones;-----

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 4 de 13



III.- Con fecha **06 de noviembre del 2024**, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE y HMG ASESORIA CONTABLE FISCAL Y LEGAL, S.C.**.....

Con la misma fecha se llevó a cabo la EVALUACIÓN DE LAS PROPUUESTAS.....

VALORACIÓN DE LAS PROPUUESTAS LEGALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87, 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizo el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes: **ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE y HMG ASESORIA CONTABLE FISCAL Y LEGAL, S.C.**, fueron calificados como aceptados por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación.....

VALORACIÓN DE LAS PROPUUESTAS TÉCNICAS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87, 100 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con el C. Valentín Martínez Nader, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, en su carácter de Asesora Técnica, realizaron el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se desprende que los licitantes; **ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE y HMG ASESORIA CONTABLE FISCAL Y LEGAL, S.C.**, cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la invitación, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación.

VALORACIÓN DE LAS PROPUUESTAS ECONÓMICAS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87, 100 y de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes; **ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE y HMG ASESORIA CONTABLE FISCAL Y LEGAL, S.C.**, emitiendo el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente:.....

Los licitantes; **ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE y HMG ASESORIA CONTABLE FISCAL Y LEGAL, S.C.**, fueron calificados como aceptados debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación.....



ACTA DE FALLO CMADC-012-2024

En virtud de lo anterior, el C. Valentín Martínez Nader, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, elaboró el cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes; **ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE y HMG ASESORIA CONTABLE FISCAL Y LEGAL, S.C.**, cotizaron de la siguiente manera: -----

NOMBRE DEL LICITANTE:			ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ		
PROCEDIMIENTO:			CMADC-012-2024		
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO	1	SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)	\$377,358.49	\$377,358.49
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$377,358.49
				TASA 16% I.V.A.	\$60,377.36
				I.S.R.	\$37,735.85
				TOTAL	\$400,000.00

NOMBRE DEL LICITANTE:			JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE		
PROCEDIMIENTO:			CMADC-012-2024		
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO



1	SERVICIO	1	SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)	\$392,000.00	\$392,000.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100				SUBTOTAL	\$392,000.00
				TASA 16% I.V.A.	\$62,720.00
				I.S.R.	\$39,200.00
				TOTAL	\$415,520.00

NOMBRE DEL LICITANTE:			HMG ASESORIA CONTABLE FISCAL Y LEGAL, S.C.		
PROCEDIMIENTO:			CMADC-012-2024		
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO	1	SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)	\$385,735.84	\$385,735.84
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.				SUBTOTAL	\$385,735.84
				TASA 16% I.V.A.	\$61,717.74
				TOTAL	\$447,453.57

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



[Large handwritten signature and marks at the bottom of the page]



A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-012-2024**, relativa a la contratación denominada **"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERÍODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"**, determinando lo siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES** del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-012-2024**, en el sentido del análisis realizado a las propuestas **LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, respecto de la contratación denominada **"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERÍODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"**., el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9 de la invitación número **CMADC-012-2024**, relativo al criterio de adjudicación, mismo que señala al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas, se adjudicará el contrato respectivo, en ese sentido se adjudica el contrato al licitante **C. ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, relativo al **"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERÍODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)"**., toda vez que fue la propuesta más baja en comparación con la propuesta presentada por los licitantes; **JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE** y **HMG ASESORIA CONTABLE FISCAL Y LEGAL, S.C.**, quedando el fallo en favor de la persona física antes señalada de la forma siguiente: -----

NOMBRE DEL LICITANTE:			ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
PROCEDIMIENTO:			CMADC-012-2024
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Large handwritten signature at the bottom center of the page.



1	SERVICIO	1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA</p> <p>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024).</p> <p>III. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL LICITANTE <i>PRESENTAR PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024), EN PAPEL MEMBRETADO DEL DESPACHO CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DIRIGIDA AL TITULAR CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> A) Objetivo General. B) Objetivo por Tipo de Auditoría. C) Alcance de los Procedimientos de Revisión por tipo de Auditoría: <ul style="list-style-type: none"> Financiera y de Cumplimiento del 70% al 90% De Obra e Inversión Pública del 70% al 90% De Desempeño del 70% al 90% D) Compromiso de verificar la información y evidencia de cumplimiento presentada en las evaluaciones realizadas en la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC). E) Metodología de los Procesos de Auditoría. F) Desglose de los Informes a presentar. G) Plazo de ejecución en horas. H) Personal del Despacho que intervendrá en la revisión. <p>V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, TODO ENTREGABLE DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha 11 de noviembre de 2024, de conformidad con el Acuerdo por el que se modifican las fechas de presentación de documentación pendiente de entregar por parte de los Auditores Externos, respecto de los periodos de contratación del 1 de enero al 14 de octubre de 2024 y del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el 25 de octubre de 2024, entregando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales. 2. Anexo número 1 "Modelo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para las Personas Externos", adjuntando:
---	----------	---	---

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]



- a) Anexo número 2 "Manifestaciones".
- b) Acta de aprobación del Cabildo y/o Acta de aprobación del Órgano de Gobierno de administración según corresponda.
- c) Nombramiento del Titular de la Entidad Fiscalizada (vigente).
- d) Proceso de adjudicación completo referente a dicha contratación de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- e) Garantía de cumplimiento.

PROGRAMA DE AUDITORÍA Y SU CUMPLIMIENTO:

Anexo número 5 Programa de Auditoría y su Cumplimiento.

PERIODO: Del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024

Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha de 14 de noviembre de 2024.

INFORME FINAL Y DICTAMEN 2024

PERIODO: Del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024

Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha del 20 de marzo de 2025

- A) Informes
 - 1.1. Anexo número 6 "Informe de Auditoría".
 - 1.1.1 Remitir el Informe de Auditoría con las observaciones, deficiencias, incumplimientos y/o hechos irregulares determinadas como resultado de su revisión, incluyendo comentarios a los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, en el cual solamente se incluirán observaciones de recursos estatales y fiscales (propios), con el propósito de coadyuvar a medir y evaluar su desempeño, operación, productividad y comportamiento financiero.
 - 1.1.2 Derivado del Informe del estudio y evaluación del control interno para determinar la naturaleza, alcance, profundidad y oportunidad de sus pruebas de auditoría, deberán separar las deficiencias que correspondan a los aspectos contables enfocados a evaluar el registro y confiabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios; los administrativos permiten determinar la forma en que están dando cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos por la administración, y si el manejo de los recursos es eficiente, eficaz y acorde al concepto de economía.
 - 1.2. Estados Financieros e Información Contable mensual firmados por el Titular y el (los) funcionario(s) de mayor jerarquía responsable(s) de la información. Adjuntar la constancia de presentación ante la Auditoría Superior del Estado.
 - 1.2.1. Información Contable, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado de actividades
 - b) Estado de situación financiera
 - c) Estado de variación en la Hacienda Pública d) Estado de cambios en la situación financiera
 - e) Estado de flujos de efectivo
 - f) Informes sobre pasivos contingentes
 - g) Notas a los estados financieros
 - h) Estado analítico del activo



i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa
2. Fuentes de financiamiento
3. Por moneda de contratación
4. Por país acreedor

1.2.2. Información Presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Clasificación administrativa
2. Clasificación económica
3. Clasificación por objeto del gasto
4. Clasificación funcional

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa; c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo d) Intereses de la deuda e) Flujo de fondos que resuma todas las operaciones, conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1.2.3. Información Programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por Categoría Programática
- b) Programas y Proyectos de Inversión
- c) Indicadores de Resultados

1.2.4. Información financiera de acuerdo a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera (LDF) de las Entidades Federativas y los Municipios:

- a) Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
- b) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF
- c) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
- d) Balance Presupuestario – LDF
- e) Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
- f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
1. Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)
2. Clasificación Administrativa
3. Clasificación Funcional (finalidad y función)
4. Clasificación de Servicios Personales por Categoría
- g) Proyecciones de Ingresos – LDF h) Proyecciones de Egresos – LDF
- i) Resultados de Ingresos – LDF
- j) Resultados de Egresos – LDF
- k) Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF

1.3. Asientos de ajuste y/o reclasificación (trasladar al Anexo número 6)

1.4. Informe del Análisis e Interpretación de la Información Financiera. Se deberán presentar de manera acumulada y por mes.

1.5. Anexo número 7 "Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales". Si se determinan omisiones reportarlas a través del Anexo número 6.

1.6. Anexo número 8 "Informe y universo de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Acciones". Avance físico financiero (programado, realizado, físico, financiero).

1.7. Anexo número 9 "Informe de la Ficha de Información Documental".

1.8. Anexo número 10 "Informe de la obra revisada físicamente".



- 1.9. Informe Especifico de las obras. Únicamente si le fue requerido por la Auditoria Superior.
- 1.10. Anexo número 11 "Informe de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios". Adjuntar evidencia
- 1.11. Informe de Auditoría de Desempeño. De conformidad con los formatos y anexos establecidos.
- c) Evidencia
 - 1. Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las Entidades Fiscalizadas.
 - 2. Documentación observada por fuente de financiamiento.
- Constancias Mensuales
- 3. Anexo número 12 "Constancia de asistencia de los Auditores Externos".
- 4. Llenado de los Formatos de Trabajo descargados de la página oficial de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Puebla
- D) Dictamen.
 - 1. Anexo número 13 "Modelo de Dictamen".

VI. CONDICIONES GENERALES

1.AUDITORES EXTERNOS

- a) Reuniones de Trabajo. Los Auditores Externos deberán llevar a cabo reuniones formales de trabajo que podrán celebrarse cuantas veces sean necesarias durante el proceso de la revisión. Éstas deberán realizarse con personal de la Administración de las Entidades Fiscalizadas, con el o los enlaces designados para la atención de la Auditoria Externa.
- b) Presentar formalmente y mediante oficio al personal del despacho que intervendrá en la revisión.
- c) Exponer la problemática, tal como: deficiencias de control interno, riesgos detectados, incumplimientos o limitaciones en la auditoría que pudiera convertirse en observaciones con el propósito de comentar estrategias para su atención.
- d) Comentar los resultados de los informes, exponer y discutir las observaciones determinadas en la auditoría con el Titular de la Contraloría Municipal de la Entidad Fiscalizada con al menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha de su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- e) Presentar al enlace los documentos y anexos que requieran firma de los Titulares de las Entidades Fiscalizadas, con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de presentación en la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- f) Solicitar de manera oficial al OIC cualquier requerimiento de información con 20 días previos a la fecha de entrega.
- g) Solicitar formalmente al OIC visitas, reuniones, verificaciones, revisiones, etc, a las Dependencias o Entidades fiscalizadas.
- h) Apegarse y cumplir con su programa de auditoría.
- i) Hacer las verificaciones de obra en compañía del personal de la Contraloría Municipal.

2. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL U ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

- a) Conocer los riesgos existentes y los consideren en sus revisiones, adicionar elementos a mis programas de auditorías.
- b) Dar vista de las probables irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones, para que procedan conforme a las disposiciones legales aplicables, debiendo informar a la Auditoría Superior del cumplimiento de esta obligación, con fundamento en el artículo 55 fracción VIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- c) Comentar asuntos que impliquen limitaciones en la auditoría y problemática en la revisión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]



		<p>d) Dar a conocer las observaciones determinadas en la auditoría con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su entrega.</p> <p>e) Exponer los avances y resultados de los informes y dictamen previo a su firma</p> <p>f) La Contraloría Municipal fungirá como enlace entre las diversas áreas administrativas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como supervisar el correcto y oportuno cumplimiento del presente servicio.</p> <p>El licitante/invitado deberá dar cumplimiento cabal en lo que le aplique de los anexos, así como en los Lineamientos para la Asignación, Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que contraten las entidades fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2024 y a los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de la Entidades Fiscalizadas, para el ejercicio fiscal 2024, documentos disponibles en la liga electrónica: https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditoresexternos/lineamientos/category/lineamientos-y-terminos-de-referencia-2024</p> <p>Siendo total responsabilidad para el cumplimiento de lo establecido en ellos, que el auditor realice todas las solicitudes, requerimientos, gestiones y todo lo necesario para cumplir en tiempo y forma ante la Autoridad Auditada, así como ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.</p> <p>Se adjuntan como anexos de la contratación, los cuales deberán contener rúbrica al margen de todos los intervinientes en la suscripción del contrato correspondiente.</p>
--	--	---

Por lo anterior, se realizará un contrato de prestación de servicios de conformidad con el artículo 107 de la Ley de la materia, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un importe total de **\$377,358.49 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (16%) por la cantidad de **\$60,377,36 (SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)**, menos la retención que corresponde al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por la Cantidad de **\$37,735.85 (Treinta y siete Mil setecientos treinta y cinco pesos 85/100 M.N.)** dando un importe total por la cantidad de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Los servicios deberán ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los anexos B y C del licitante adjudicado. -----

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104, 107, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.-----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **C. ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente al **“SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERÍODO DEL 15 DE OCTUBRE AL**





31 DE DICIEMBRE DE 2024)", en los siguientes términos:-----

a) **Periodo de la prestación del servicio:** A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de octubre del 2024. -----

b) **Lugar de la prestación de los servicios:** En las oficinas que ocupa el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, sitas en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700. -----

c) **Periodo de la garantía:** Durante la vigencia del contrato. -----

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado denominado; **C. ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, deberá cumplir con lo siguiente: -----

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700; Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado. -----

QUINTO. De la forma de pago: -----

➤ Los pagos se realizarán en tres exhibiciones de acuerdo a lo siguiente: -----

- Primera exhibición: 35% del monto total, a contra entrega del Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha 11 de noviembre de 2024 de la entrega del contrato de auditoría externa. -----
- Segunda exhibición: 35% del monto total, a contra entrega del Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha 14 de noviembre de 2024, del Anexo número 5 "Programa de Auditoría y su cumplimiento"., del periodo: del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024. -----
- Tercera exhibición: 30% del monto total, a contra entrega del Acuse de la Auditoría Superior del Estado con fecha 20 de marzo de 2025, del INFORME FINAL Y DICTAMEN 2024, del periodo: del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024. -----

➤ "EL AUDITOR EXTERNO" deberá presentar sus facturas expedidas a nombre de la "ENTIDAD FISCALIZADA", con domicilio fiscal en: Palacio Municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700 y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): MCP850101944 (M, C, P, OCHO, CINCO, CERO, UNO, CERO, UNO, NUEVE, CUATRO, CUATRO), cuyo régimen fiscal corresponde a Personas Morales con Fines no Lucrativos, debiendo además reunir los

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



requisitos fiscales que señala la normatividad vigente aplicable para tal efecto. -----

SEXTO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de las garantías de seriedad, por parte del licitante **JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE**, así como el administrador único del licitante. **HMG ASESORIA CONTABLE FISCAL Y LEGAL S.C.**, por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de las garantías de seriedad de los licitantes que no resultaron adjudicados. -----

SÉPTIMO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo notifiqúese el presente fallo a la **Unidad Responsable** mediante oficio, lo anterior para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 11:40 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. José Mariano Jiménez Xicoténcatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

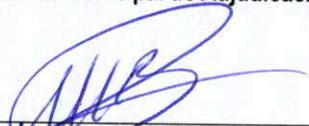
ACTA DE FALLO CMADC-012-2024


C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

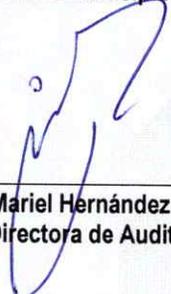

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones


C. Macario Flores Barruecos
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

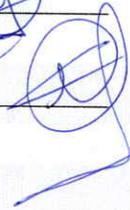

C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de Adjudicaciones

ASISTEN


C. Valentín Martínez Nader
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales


C. Mariel Hernández Reyes
Directora de Auditoría

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
C. ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	N/A	
C. JOSÉ HUGO VÁZQUEZ AZCARATE	N/A	
HMG ASESORIA CONTABLE FISCAL Y LEGAL, S.C.	MA. GEMA HERNÁNDEZ REYES ADMINISTRADOR ÚNICO	

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Fallo del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-012-2024, relativo al "SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERÍODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024).



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



